

EL DEBATE ENTRE TORIBIO ESQUIVEL OBREGÓN Y JOAQUÍN CASASÚS SOBRE  
LA REFORMA BANCARIA DE 1908

MÓNICA BLANCO

***Introducción***

La presente ponencia refiere a la polémica pública entre un político de León, Toribio Esquivel Obregón y un prominente miembro del grupo de los Científicos, Joaquín Demetrio Casasús, sobre la reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito que realizó el gobierno de Porfirio Díaz en 1908. Es importante señalar la impresionante solidez del pensamiento de ambos contrincantes, quienes se mueven con fluidez en el marco de las teorías existentes. En este sentido la polémica es tanto una toma de posición sobre las principales teorías y los debates durante la época en torno al sistema financiero, como una discusión sobre el rumbo de la política económica en lo relativo a la banca en México. Este último punto es el que abordaré en la ponencia.

En 1908, cuando el gobierno propuso una reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito promulgada en 1897, el sistema bancario mexicano estaba conformado por dos grandes bancos de emisión a nivel nacional: el Banco de Londres, México y Sudamérica y el Banco Nacional de México. La estructura financiera se completaba mediante una banca regional, compuesta por un banco emisor en los estados de mayor actividad económica,

mismo que monopolizaba la emisión local de billetes.<sup>1</sup> Mientras que los bancos nacionales podían emitir moneda hasta por el triple de su encaje metálico y sus billetes circulaban en todo el país, los bancos estatales sólo podían emitir billetes por el doble del encaje metálico, limitando su circulación al ámbito local.

Uno de los problemas fundamentales que surgió de una estructura de esta naturaleza, fue el de la competencia por la emisión y circulación de los billetes. Un primer intento de solución fue la creación en 1898 del Banco Central Mexicano, que se encargó de intercambiar los billetes de todos los bancos provinciales de emisión, pero el problema no fue resuelto del todo.<sup>2</sup> A través de la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito en 1908, el gobierno intentó nuevamente corregir la cuestión de la competencia interbancaria por la emisión y circulación de los billetes.

La reforma fue además una respuesta a la crisis económica internacional que estalló en 1907. La inestabilidad comenzó a manifestarse en Estado Unidos a mediados de ese año, con la disminución del precio de los metales a la que siguió una crisis monetaria. Las tasas de interés se dispararon y el crédito se redujo. Luego devino el desplome de la bolsa, con el hundimiento de los precios a fines de octubre y la crisis industrial.<sup>3</sup> En México, el impacto fue fuerte debido al carácter exportador de su economía y a que su principal foco de demanda era el mercado norteamericano; el período más agudo de la crisis económica se situó durante 1908. A fin de enfrentar la crisis la Secretaría de Hacienda diseñó diversas medidas económicas, dando especial atención, en cuanto al sistema bancario, a

---

<sup>1</sup> LUDLOW, 1990, p. 208.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 221.

<sup>3</sup> GUERRA, 1988, p. 235.

restringir los créditos a largo plazo otorgados por los bancos de emisión y a fijar el monto de sus reservas.

1908 fue un año difícil en México, pues la crisis económica se unió a una agudización de la crisis política, debida a las dificultades para que la élite encontrara una salida negociada a la sucesión del casi octogenario presidente Porfirio Díaz. El hecho de que el problema de la sucesión se convirtió en un notorio asunto de Estado lo revela la entrevista al presidente Porfirio Díaz el 17 de febrero de 1908 realizada por James Creelman, corresponsal de *Pearson's Magazine*, editado en Nueva York. Díaz dijo a Creelman que se retiraría definitivamente cuando terminase su período en 1910 y que no "volvería a gobernar otra vez", aunque sus "amigos" se lo rogasen. Consideró además, que era "una bendición" la formación de un partido de oposición.<sup>4</sup>

Ante esta evidente muestra de debilidad, los grupos políticos alzaron su voz. Los partidarios de Porfirio Díaz se reunieron a lo largo del año para proponer, una vez más, su reelección. Pero lo que fue muy significativo es que empezaron a oírse con más fuerza las voces opositoras que buscaban una alternativa a la larga permanencia de Díaz en el gobierno. 1908 fue entonces, el año en que dio inicio la coyuntura de crisis política que, al no ser resuelta satisfactoriamente, conduciría a la caída violenta del régimen de Díaz y a la Revolución mexicana. La polémica que conoceremos en seguida se inscribe y es parte de dicha coyuntura.

### ***Los polemistas***

---

<sup>4</sup> DICCIONARIO, 1994.

En 1908 Toribio Esquivel Obregón era un destacado abogado leones muy relacionado con rancheros y hacendados del Bajío, a partir de los trabajos de su despacho jurídico. Intelectual y político además, Esquivel era conocido en su estado natal Guanajuato por sus críticas al gobernador Joaquín Obregón González, a quien acusaba de clerical y de abandonar la educación pública y la administración de justicia. En diversas ocasiones, Toribio Esquivel defendió personas agredidas por los jefes políticos y funcionarios acusados injustamente por el gobierno estatal.<sup>5</sup>

Toribio Esquivel dio a conocer su crítica a la política bancaria del gobierno de Porfirio Díaz en una serie de artículos que fueron publicados en marzo y abril de 1908 en *El Tiempo*, un periódico católico abierto a los opositores de la administración porfirista. A estos siguieron otros artículos en junio y julio, nuevamente sobre asuntos bancarios y la política ferrocarrilera.

La crítica de Esquivel Obregón tuvo un gran impacto en la opinión pública. Tan es así que el vicepresidente de la República, Ramón Corral, llamó al orden al director del periódico *El Tiempo*, Victoriano Agüeros, quien tuvo que disculparse ante Porfirio Díaz.<sup>6</sup>

El tamaño del desafío de Esquivel se mide por el hombre designado para dar la respuesta, el licenciado Joaquín Casasús, uno de los expertos más importantes que tenía el grupo de los Científicos en el área financiera y junto con Pablo Macedo, uno de los colaboradores más cercanos del secretario de Hacienda José Yves Limantour. Casasús aceptó la

---

<sup>5</sup> Los casos son numerosos, a manera de ejemplo véase carta de Eusebio Ortega para Toribio Esquivel Obregón, 20 de septiembre de 1896, en ATEO-UIA, caja 9, exp. 24, foja 280; carta de Toribio Esquivel Obregón para Porfirio Díaz, 5 de junio de 1902, en ATEO-UIA, sección documental, caja 14, exp.1, fojas. 107-109; Carta de Porfirio Díaz para Toribio Esquivel Obregón, 11 de junio de 1902, en ATEO-UIA, sección documental, caja 14, exp. 1, foja 110.

<sup>6</sup> Carta de Victoriano Agüeros para Porfirio Díaz, 22 de mayo de 1908, en APD-UIA, Legajo XXXIII, Folios 006278 y 006279.

invitación pública que le hizo el director de *El Tiempo* para que respondiera a la crítica de Esquivel y, en una larga serie de 25 artículos publicados en julio y agosto de 1908, defendió la política bancaria del gobierno de Díaz. Esquivel le respondió con otra serie de artículos publicados de agosto a octubre y finalmente Casasús dio por terminada la polémica en este último mes.

La biografía de Joaquín Casasús está indisolublemente ligada a la elaboración de la política económica del gobierno, en especial en lo relativo a la cuestión bancaria; al respecto tuvo una participación preponderante al ser nombrado por Limantour integrante de la comisión encargada de elaborar la Ley bancaria de 1897. Además participó en la Comisión Monetaria que preparó la reforma de 1905, a partir de la cual México adoptó el patrón oro para sus transacciones con el exterior. Como abogado litigante dirigió uno de los despachos más prestigiados del porfiriato y representó a numerosas firmas nacionales y extranjeras, incluyendo a bancos como el de Londres, México y Sudamérica. Casasús era un vínculo entre los intereses privados y el estado; él mismo fue un inversionista, socio del banco Mercantil de Monterrey, del Banco Central Mexicano, cuya función principal era realizar los intercambios de billetes entre los bancos locales y nacionales, y era accionista de la institución hipotecaria más importante del país, el Banco Internacional Hipotecario, así como de compañías mineras, ferroviarias y deslindadoras. Casasús fue Diputado federal entre 1886 y 1907 y era senador en el año en que tuvo lugar la polémica con Esquivel.

### ***El tema de la tierra y el crédito***

Toribio Esquivel Obregón inició la publicación de sus artículos el 13 de marzo de 1908, es decir, en un ambiente político convulsionado por las afirmaciones del presidente Díaz al periodista Creelman. Para comenzar, explicitó que su intención era analizar la Circular publicada por el Secretario de Hacienda el 10 de febrero anterior, dirigida a reformar la Ley General de Instituciones de Crédito vigente. En realidad, su objetivo inmediato fue influir en los directivos de los bancos, quienes se reunirían a principios de abril para discutir las propuestas indicadas en la referida Circular.

Dando inicio a una permanente y dura crítica al gobierno y sobre todo a su Secretario de Hacienda José Ives Limantour, Esquivel afirmó que los especialistas en asuntos económicos tienden a ser prejuiciosos, suelen anteponer ciertos intereses y cometen errores graves. Luego manifestó su rechazo a los cambios que se le pretendían hacer a la Ley bancaria de 1897 y adelantó que analizaría la naturaleza del crédito y el papel de los bancos con base en la ciencia económica.

El tema central de la argumentación de Toribio Esquivel fue la necesidad de una política crediticia para el sector agrícola. Esquivel concebía este sector como el más importante en la economía de México, por lo que afirmaba que la tierra era y seguiría siendo la base del crédito. Esquivel censuró al ministro Limantour, quien en la Circular del 10 de febrero criticó

...la idea muy difundida en las diversas clases sociales de que toda persona que cree merecer confianza personal, o que posee propiedades más o menos valiosas o realizables, tiene derecho a exigir que se le faciliten fondos.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> CIRCULAR, 1909, pp. 147-154.

Lo dicho por Limantour le sirve de pretexto a Esquivel para realizar una defensa del pequeño propietario quien, afirmó, sacrifica necesidades personales para mejorar su propiedad individual y desestima los llamados de los políticos, pues está convencido de que la fuente de riqueza es el trabajo de su tierra, a la que se encuentra aferrado. Esquivel defendió la aspiración de esos agricultores a obtener créditos, y sostuvo que esto no constituía una anomalía, como sugería el Secretario de Hacienda pues, ante todo, el crédito cumplía una función social.

Con una fuerte dosis de ironía, Joaquín Casasús descalificó la tesis de Esquivel sobre la importancia preponderante del sector agrícola en la economía. Refirió al error que significó para México que el gobierno se opusiera a emprender obras de modernización para proteger ciertas actividades tradicionales pero obsoletas, como lo ilustraba la frase del general Santa Anna, quien ante la posibilidad de construir un ferrocarril preguntó: “¿Qué haremos de nuestros arrieros y de nuestras mulas?”.<sup>8</sup>

Esquivel también rechazó otra afirmación de Limantour emitida en la Circular: que la arraigada costumbre de otorgar créditos a plazos largos resultaba perjudicial. Limantour pretendía modificar ciertas prácticas bancarias que en los hechos desvirtuaban lo establecido por la ley de 1897. Aunque los bancos de emisión sólo podían otorgar préstamos a un máximo de seis meses, como prorrogaban una y otra vez los vencimientos de los créditos otorgados a los terratenientes estos, en realidad, se convertían en préstamos a largo plazo.

---

<sup>8</sup> Joaquín D. Casasús, “Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito (X). Los Bancos deben obedecer los principios que los rigen”, en *El Tiempo*, 25 de julio de 1908.

Este comportamiento podría entenderse como secuela de las formas tradicionales de crédito en México, caracterizadas por los términos largos y las prórrogas indefinidas. Pero muy probablemente fueron también las necesidades reales imperantes las que orillaron a la configuración, en la práctica, de una política de plazos cortos y prórrogas reiteradas: mientras el estado era incapaz de pagar puntualmente sus adeudos, los bancos se beneficiaban relativamente con el cobro seguro de los intereses de los créditos al agro, normalmente de entre 8 a 10%.<sup>9</sup>

Lo dicho por Guadalupe Rodríguez para el banco de Durango puede significar una pista para lo que ocurría en el conjunto del sistema bancario. Las sumas inmovilizadas en el campo representaban sólo una parte relativamente pequeña del activo de los bancos pero sí resultaba un monto significativo cuando, sumado al 62% que se prestaba al Estado, se convertía en 82% de deudas prácticamente congeladas.<sup>10</sup>

Al crédito otorgado por los bancos de emisión Esquivel lo llamó crédito real indirecto; según él este tipo de préstamo permitió que los bancos dieran un gran servicio a la sociedad mientras acumularon ganancias importantes. La intención de la Secretaría de Hacienda de terminar con esta práctica mediante la prohibición de renovar los préstamos de corto plazo —declaró Esquivel— significaba acabar con el crédito y producir la bancarrota en el país. Las restricciones a los bancos de emisión constituían un golpe a los agricultores, sobretudo porque los bancos especializados —refaccionarios e hipotecarios— no satisfacían la demanda crediticia. Esquivel pronosticó que: “el ataque al

---

<sup>9</sup> María Guadalupe Rodríguez López, “Paz y bancos en Durango durante el Porfiriato”, en CERUTTI y MARICHAL, 2003, p. 275.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 280.



crédito real indirecto hecho por el gobierno será un factor que prolongará el estado de crisis, pues originará una reacción en cadena que contraerá toda la actividad económica.”

11

Joaquín Casasús se pronunció en contra de la prórroga indefinida de los créditos, y sostuvo que las obligaciones de cartera de los bancos debían ser de corto plazo. Esto respondía a que los bancos tenían que asegurar al público el reembolso del valor de los billetes en todo momento. El problema surgía al hacer préstamos a largo plazo, pues la existencia en caja resultaría insuficiente para cubrir el reembolso diario de los billetes. Casasús concluyó que, por lo tanto, los bancos de emisión no pueden satisfacer las necesidades de la agricultura, que requiere créditos de largo plazo.

### ***La relación entre la emisión de billetes y las existencias en caja***

Limantour manifestó en la Circular que era una temeridad que los bancos mantuvieran créditos a largo plazo, pues como eran valores de difícil convertibilidad, había el riesgo de que las instituciones no pudieran pagar el monto de los billetes, que eran exigibles en todo momento. Toribio Esquivel rechazó que este peligro fuera real y para demostrarlo comparó el balance mensual de los bancos practicado el 31 de enero de 1907, todavía antes de la crisis, con el del 31 de enero de 1908, cuando la crisis había llegado a un punto crítico. Esquivel explicó que en ambos casos la emisión de billetes estaba lejos de superar el monto permitido por la ley, es decir, el triple del capital social efectivamente pagado. Pero lo más notable era que, mientras en 1907 el margen para

---

<sup>11</sup> Toribio Esquivel Obregón, “La Circular de la Secretaría de Hacienda a las Instituciones de Crédito (III)”, en *El Tiempo*, 18 de marzo de 1908.

alcanzar este límite era de 358 millones de pesos, en 1908 se había ampliado a más de 403 millones. Además Esquivel expuso que, si bien en 1907 la relación de la existencia en caja con los billetes en circulación se había extralimitado de lo dispuesto legalmente, en 1908 los bancos podían emitir billetes por algo más de 8.5 millones de pesos sin pasarse del nivel autorizado. Esquivel agregó que en plena crisis los bancos presentaban mayor estabilidad que en otros momentos, por ejemplo, en 1900 la emisión se había excedido en más de 14 millones y en 1905 en más de 15 millones, sin que el público ni la Secretaría de Hacienda se hubieran alarmado.<sup>12</sup> Por lo tanto, con base en el análisis de los balances bancarios Toribio Esquivel concluyó que, en 1908, la relación entre la circulación monetaria y las existencias de los bancos cumplía con la ley, pero que cuando en el pasado se había sobrepasado el límite, no se había presentado ningún problema de inconvertibilidad, como temía la Secretaría de Hacienda. En consecuencia, consideró innecesaria la existencia de una ley que fijara con rigidez la relación entre la emisión de billetes y la existencia en caja, pues los bancos funcionaban mejor cuando se les otorgaba plena libertad.

Joaquín Casasús expresó una idea contraria a la de Toribio Esquivel y argumentó a favor de lo dicho por Limantour en la Circular. En tal sentido defendió lo dispuesto por la ley bancaria que él mismo había colaborado a redactar en 1897, al decir que los bancos no debían emitir billetes en una proporción superior al doble de su existencia en caja. En cambio, nada respondió sobre las consideraciones de orden empírico a las

---

<sup>12</sup> Toribio Esquivel Obregón, "La Circular de la Secretaría de Hacienda a las Instituciones de Crédito (IV)", en *El Tiempo*, 21 de marzo de 1908.

que hizo referencia Esquivel, con base en el análisis de los balances bancarios. Sin embargo, Casasús reconoció implícitamente que Esquivel tenía razón al afirmar que durante la crisis no se había presentado el problema de que los bancos fueran incapaces de pagar los billetes que se presentaban al cobro.

La diferencia entre Esquivel y Casasús radica en que cada uno atribuyó a una causa diferente el que no se hubiera presentado una crisis de inconvertibilidad. Casasús afirmó que esto se debió a lo dispuesto por la ley y a los esfuerzos de la Secretaría de Hacienda por que ésta se cumpliera, a través de la Circular. Por su parte, para Esquivel la estabilidad bancaria no tenía que ver con la ley sino con la confianza del público hacia los bancos, porque sabían que sus depósitos estaban seguros al ser invertidos en préstamos a la agricultura; además los bancos tenían la certeza de que los créditos otorgados serán pagados pues, en general, los deudores se comportaban con honestidad.

### ***La intervención del estado en el régimen de los bancos***

Toribio Esquivel no sólo repudió la imposición de una legislación que regulara la emisión monetaria, sino que en general fue contrario a la intervención estatal en los asuntos bancarios. Según su opinión, los bancos funcionaban mejor cuando se les otorgaba plena libertad, por lo que la autoridad debía limitarse a castigar a quienes cometieran algún abuso. Para respaldar su argumento se refirió al caso de los bancos de Escocia, que habían logrado su apogeo en ausencia de una reglamentación gubernamental, y precisamente cuando el gobierno los obligó a aumentar sus existencias en caja, a partir de 1845, la capacidad crediticia de los bancos disminuyó.

Más adelante, cuando la aprobación de la reforma a la ley bancaria era inminente, Toribio Esquivel agudizó su crítica sobre la intervención pública en los bancos. Afirmó que la reforma provocaría desconfianza entre los inversionistas extranjeros, pues la autoridad del Secretario de Hacienda en los asuntos bancarios aumentaría. Esquivel recurrió a la autoridad de Jean Favre, un especialista en cuestiones financieras que recientemente había publicado un libro sobre la banca en México, en el cual Favre decía que la Ley de 1897 no se podía juzgar en sí misma sino en función del ministro de Hacienda, debido a la gran influencia ejercida por Limantour. Esquivel agregó que esto se agravaría con las reformas, pues las instituciones de crédito quedarían bajo el poder discrecional y sin cortapisas del ministro.

Joaquín Casasús dedicó cinco de sus artículos para desmentir lo afirmado por Esquivel sobre la excesiva intervención del Estado en el régimen de los bancos. Aunque coincidió con Esquivel en que el Estado debía castigar a quien infringiera la norma, Casasús afirmó que el primer deber de la autoridad era prevenir los males. Explicó que hasta los economistas partidarios de la libertad más desenfadada, coincidían en que el Estado debía vigilar las operaciones bancarias, pues esta actividad ejercía una influencia en la prosperidad de un país, mayor a la que podía tener cualquier casa comercial común. Después de analizar los sistemas bancarios de Suiza y Estados Unidos, a los que catalogó como modelos de libertades políticas, civiles y económicas, Casasús concluyó que en México se observaban diferencias, pero estas no implicaban una intervención más aguda. Por lo tanto, rechazó que el sistema bancario mexicano sólo dependiera de las acciones del ministro de Hacienda. No obstante, Casasús omitió

referirse a lo dicho por Esquivel, en cuanto a la inquietud que las reformas bancarias y la situación política interna causaban al capital extranjero.

### ***El meollo de la cuestión***

En su serie de artículos en torno a la Circular de la Secretaría de Hacienda, Esquivel consideró a la agricultura como un sector central dentro de la estructura económica de México; la preeminencia de la agricultura emanaba de una particular organización social. Definió el crédito como una institución que produce riqueza. De allí derivó la importancia, hasta no encontrar una solución más de fondo, de mantener las prácticas bancarias existentes en lo relativo a que los bancos de emisión siguieran renovando constantemente los créditos de corto plazo y, por lo tanto, en la práctica siguieran otorgando crédito a largo plazo a los productores agrícolas. Catalogó a este tipo de práctica como un “crédito en descubierto”<sup>13</sup>, y lo consideró vital para los intereses de los bancos locales, de los cuales Esquivel se muestra como un defensor.

Esquivel argumentó con solvencia que, respecto del sistema bancario en su conjunto, no existía "el peligro" al que hace referencia Limantour en la Circular, es decir, la amenaza cercana de una quiebra de las instituciones bancarias, debida esta a que el público exigiera canjear sus billetes por oro o plata, canje que los bancos no estarían en condiciones de realizar.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Toribio Esquivel Obregón , “La circular de la Secretaría de Hacienda a las instituciones de crédito (VII)”, en *El Tiempo*, 3 de abril de 1908.

<sup>14</sup> Toribio Esquivel Obregón, “La Circular de la Secretaría de Hacienda a las Instituciones de Crédito (IV)”, en *El Tiempo*, 21 de marzo de 1908.

Esquivel reclamó una política económica liberal y por lo tanto criticó la intervención del Estado en la economía. Con el ejemplo de los bancos de Escocia, defendió la idea de que las instituciones bancarias debían tener libertad, concebida ésta como una plena independencia del estado. Con base en dicha concepción del liberalismo, Esquivel propuso una determinada vía para el desarrollo económico capitalista de México. Destacó la importancia de la circulación de los capitales, pero acentuó aspectos diferentes a los del gobierno, que para lograrlo pretendía desmovilizar la cartera crediticia de los bancos de emisión. A cambio, Toribio Esquivel propuso liberar las trabas que detenían la movilidad de la propiedad raíz, como el impuesto sobre hipotecas y un conjunto de disposiciones burocráticas que provocaban lentitud en las operaciones de compraventa de tierras.

Toribio Esquivel publicó un nuevo artículo el 26 de abril en *El Diario del Hogar* que tituló *El verdadero objeto de la circular de la Secretaría de Hacienda a las instituciones de crédito*. En éste la crítica subió de tono. Esquivel aseguró que el objetivo de la Circular del 10 de febrero fue generar desconfianza contra los bancos de emisión, difundiendo el rumor de presuntos fraudes y sembrando el temor de que el público exigiría sus fondos, mismos que dichos establecimientos no podrían saldar, y así “dotar con sus despojos una institución nueva creada por conveniencia del gobierno o de la compañía que él garantice.”<sup>15</sup> Es decir, según Esquivel el gobierno pretendía crear un ambiente propicio para anunciar la creación de un banco agrícola: la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura.

---

<sup>15</sup> Toribio Esquivel Obregón, “El verdadero objeto de la circular de la Secretaría de Hacienda a las instituciones de crédito”, en *El Diario del Hogar*, 26 de abril de 1908.

En otro artículo publicado en junio, Toribio Esquivel afirmó que la permanencia de Díaz en la presidencia por más de treinta años, con el consecuente abandono de los ideales republicanos, resultaba negativa para la estabilidad económica y ofrecía poca credibilidad al capital extranjero. En este contexto, explicó Esquivel, los inversionistas extranjeros son invadidos por la desconfianza y huyen del país, lo que obstaculiza el plan del gobierno para crear un banco agrícola mediante la venta de bonos gubernamentales. Por esto, aseguró que la entrevista Díaz-Creelman tuvo el fin de dar certidumbre al capital extranjero para poder colocar los bonos gubernamentales.

En un artículo publicado el 12 de junio, cuando la aprobación de la reforma bancaria era inminente, Esquivel introdujo algunas ideas básicas del proyecto para el desarrollo agrícola que planteará con mayor profundidad en los años siguientes; por primera vez se refirió a la posibilidad de fraccionar la tierra a fin de formar pequeñas propiedades.

En síntesis, Esquivel expresó intereses que no estaban lo suficientemente representados en el gobierno de Porfirio Díaz, de ahí sus críticas a la política de Limantour. Fue portavoz de un grupo de empresarios del centro de México, herederos de una tradición proclive al fraccionamiento de los latifundios, con quienes Esquivel mantuvo relación a partir de sus trabajos como munícipe y de su bufete de abogado. En especial, se trataba de hacendados y rancheros interesados en el desarrollo económico de El Bajío, una rica región cerealera del centro de México, relegada durante el porfiriato. Aquí se conjuntaba el interés de los hacendados por obtener capital para la modernización de sus empresas mediante la venta de fracciones de tierra, con la presencia de un amplio número de rancheros interesados y algunos de ellos con posibilidades económicas de acceder a la pequeña propiedad. De ahí su defensa del crédito para la agricultura y de los bancos de

emisión regionales. Sus planteamientos responden a un modelo gradualista, modernizador y privado para el sector agrario basado en un proceso civil de compraventa. Los empresarios del centro de México entendían por modernización la introducción de maquinaria, la construcción de obras de riego y la introducción de nuevos cultivos. En esta concepción el Estado constituía un factor externo al proceso de modernización, cuyo rol era el establecimiento de una política de fomento que favoreciera la elevación de la productividad y la ganancia.

En tal sentido Esquivel fue vocero intelectual de los productores agrícolas del centro del país, descontentos con la política económica elaborada por los Científicos. Su concepción coincide con los pensadores del liberalismo clásico. Su prédica se inscribe en el conflicto existente entre el gobierno nacional —que propiciaba la centralización político-administrativa con el fin de alcanzar la primacía del poder nacional— y los grupos económicos regionales que se resistían a dicha estrategia.

En cambio, en sus escritos Casasús fue un defensor de la política del gobierno de Díaz. Así afirmó que las reformas a la ley bancaria y la iniciativa para crear la Caja de Préstamos constituían un esfuerzo generoso y noble para liberar el camino de las barreras que habían impedido que la ley de 1897 promoviera el desarrollo agrícola. Argumentó que sería saludable la transformación —propiciada por la reforma— de los bancos de emisión en refaccionarios, y que las precisiones jurídicas sobre el carácter de los préstamos, limitando su monto y asegurando que se invirtieran en las fincas que los garantizan, beneficiaría a la agricultura.



Con respecto a la Caja de Préstamos, Casasús aseguró que su propósito sería ofrecer capitales a tipos reducidos y a plazos largos para emprender obras de irrigación y para la producción de artículos destinados de preferencia a la exportación. Siguió diciendo que dicha Caja, no pretendía arrebatarse la clientela a los bancos hipotecarios y refaccionarios, sino auxiliarlos mediante la compra de bonos hipotecarios y de caja para facilitar su colocación en los mercados extranjeros. Además, el mecanismo empleado permitiría descargar la cartera de los bancos de emisión de todas las hipotecas de aquellas propiedades agrícolas que habían aceptado en garantía de sus préstamos y que inmovilizaban sus fondos.

Casasús reafirmó su defensa a la política pública ante las críticas de Toribio Esquivel y dijo que, aunque la Secretaría de Hacienda no había resuelto todos los problemas de la agricultura, nadie podría acusarla de no tomar en cuenta sus necesidades. En alusión a Esquivel, afirmó que quienes criticaban las decisiones del gobierno lo hacían fácilmente, ya que carecían de toda responsabilidad, en cambio, los gobiernos debían obrar con prudencia para no comprometer los intereses nacionales, lo que justificaba su lentitud. Por lo tanto, aunque Casasús aceptó que la Secretaría de Hacienda no atendió con rapidez las necesidades de los agricultores, afirmó que sí lo hizo con eficacia, mejor de lo que lo hubieran hecho los críticos y sin desnaturalizar las instituciones.

### ***Conclusiones***

¿Por qué el gobierno recurrió a uno de sus más connotados miembros para dar respuesta a Esquivel? Fernando Rosenzweig afirma que a Casasús le resultó atractivo responder porque la débil e inconsistente embestida de Toribio Esquivel le permitía hacer lucir en

toda su sabiduría y solidez la política oficial. Además, este mismo historiador hace suyas las palabras de Barrera Lavalle, un defensor de la política oficial en *El Economista Mexicano*, quien calificó a Esquivel y a otros críticos que se le sumaron, como integrantes de "la escuela de las finanzas sentimentales".<sup>16</sup>

¿Se vio obligado Casasús a responder a la dura crítica de Esquivel o encontró una oportunidad de dar a conocer la política oficial, tal como afirma Rosenzweig? Lo importante de la polémica es que Esquivel cuestiona los aspectos básicos de la política económica implementada por el gobierno y este se ve en la necesidad de responder desde sus más altas esferas.

El periódico *El Tiempo* afirma que los artículos de Esquivel fueron reproducidos en muchos diarios, incluso en el extranjero. Una primera cuestión entonces, que preocupaba a Limantour, era aclarar los alcances de la política económica del gobierno de Díaz para evitar que se profundizara la caída de la inversión extranjera, que había mermado considerablemente en 1908 debido a la crisis económica.

Una segunda cuestión que hizo necesaria la respuesta del gobierno, fue que sus planteamientos tenían terreno fértil en el descontento de los productores agrícolas del centro de México, quienes reclamaban crédito. Por ejemplo, Emilio Pérez Vargas, un propietario de Jalisco, se sumó a la polémica y publicó en *El Tiempo* que, a pesar de la erudición de Casasús, éste no presentaba soluciones para las necesidades de los agricultores, quienes consideraban perjudicial restringir los créditos de los bancos de emisión sin que en lo inmediato hubiera otros establecimientos que realizaran sus

---

<sup>16</sup> ROSENZWEIG, 1965, pp. 859 y 860.

funciones. Esta voz se sumaba al descontento de los exportadores agrícolas y mineros cuya economía se encontraba deteriorada debido a los efectos de la reforma monetaria de 1905 y a la crisis de 1907.

Otro elemento que obligó al gobierno a responder fue su propia debilidad. Las premisas básicas en las cuales se asentaba el gobierno de Díaz eran la paz social y el progreso económico, ambas cuestionadas en 1908, a lo que se sumó la falta de alternativas claras a la sucesión de Díaz.

En realidad la polémica resultó un diálogo de sordos. A pesar de que se tocaron temas centrales para la cuestión bancaria, como la intervención del gobierno o la plena libertad y la cuestión del financiamiento del sector agrícola, el gobierno no oyó la opinión de los empresarios en ninguno de estos temas. Al contrario, en boca de Casasús, las autoridades realizaron una cerrada defensa de su política económica en lo relativo a la cuestión bancaria y el crédito agrícola. Así, la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito decretada en 1908, tuvo por finalidad establecer una serie de medidas legales que hicieran posible el cumplimiento de las premisas establecidas en 1897: se reafirmó la intervención gubernamental en materia bancaria, la preeminencia del Nacional en detrimento de los bancos estatales, se siguió considerando como necesaria la relación entre la emisión de billetes y un respaldo en oro y plata. En síntesis, el gobierno reafirmó su política centralista en detrimento de la federación y los estados.

Una mención especial merece la fuerte e inteligente crítica de Esquivel Obregón al sistema bancario porfiriano acerca de la falta de crédito agrícola, papel que habían venido cumpliendo los bancos provinciales que se vieron afectados por las medidas. Aquí el problema de fondo fue entre una política crediticia como la que reclamaba Esquivel, que

propiciara cambios en la tenencia de la tierra y conjuntamente permitiera una modernización de las haciendas y otra política en la que el crédito estaba destinado sólo a los hacendados y las grandes compañías de irrigación, que fue la que finalmente se impuso.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

ATEO-UIA: Archivo Toribio Esquivel Obregón, Universidad Iberoamericana, México, D.F.

APD-UIA: Archivo Porfirio Díaz, Universidad Iberoamericana, México, D.F.

## BIBLIOGRAFÍA

BAGEHOT, Walter

1968 *Lombard Street: el mercado monetario de Londres*, México, Fondo de Cultura Económica, [1873].

BEATTY, Edward

2001 *Institutions and investment. The political basis of industrialization in Mexico before 1911*, Stanford University Press, Stanford, California.

BLANCO, Mónica

1995 *Revolución y contienda política en Guanajuato, 1908-1913*, El Colegio de México-UNAM, México.

BLANCO, Mónica y María Eugenia Romero Sotelo

2003 Los empresarios y el fraccionamiento agrario: la gestión de Toribio Esquivel Obregón en la Secretaría de Hacienda (febrero-julio de 1913)", en Mónica Blanco y Esperanza Fujigaki (coordinadoras), *Personajes, cuestión agraria y Revolución mexicana*, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, en prensa.

BOLETÍN

1985 *Boletín del Archivo General de la Nación*, No.30, tercera serie, tomo IX, volumen 1, enero-marzo, pp.11, número dedicado a Toribio Esquivel Obregón, Historiador del Derecho.

BORJA Martínez, Francisco

1997 *Joaquín D. Casasus*, México, Banco de México.

- CASASUS, Joaquín Demetrio  
1890 *Las instituciones de crédito en México. Estudio sobre sus funciones y organización*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Hacienda
- CERUTTI, Mario y Carlos Marichal (compiladores)  
2003 *La banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica.
- CIRCULAR  
1909 “Circular de 10 de febrero de 1908. Que promueve la Reforma de la Ley General de Instituciones de Crédito, en Secretaría de Estado y del Departamento de Hacienda y Crédito Público”, en *Instituciones de Crédito. Leyes y circulares relativas*, 3ª edición, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, pp. 147-154.
- CÓRDOVA, Arnaldo  
1973 *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Era.
- DE MARÍA Y CAMPOS Castelló, Alfonso.  
1979 “Los científicos y la reforma monetaria de 1905” en *Estudios Políticos. Revista del Centro de Estudios Políticos*, FCPyS, UNAM. México, Vol.5, núms., 18-19, abril-septiembre, pp. 157-187.
- DICCIONARIO  
1994 *Diccionario histórico y biográfico de la Revolución mexicana*, en CD ROM, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana y Secretaría de Gobernación, México.
- EKELUND, Robert y Robert Hébert  
1991 *Historia de la teoría económica y de su método*, España, McGraw-Hill.
- GARCIADIEGO Dantan, Javier  
1994 “La prensa durante la Revolución Mexicana”, en Aurora Cano Andaluz (coordinadora), *Las publicaciones periódicas y la historia de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas.
- GUERRA, Francois-Xavier  
1988 *México. Del antiguo régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, tomo I.
- HALE, Charles A.  
1991 *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*,

Editorial Vuelta, primera edición en español, México.

HERNÁNDEZ Romero, Héctor

1988 *Toribio Esquivel Obregón: un liberal leones (1864-1907)*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México

LUDLOW, Leonor

1986 “La construcción de un banco: el Banco Nacional de México (1881-1884)”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal, *Banca y poder en México, 1800-1926*, Grijalbo, México, pp. 299-345.

1990 “Perfil de los establecimientos de crédito en la primera década del siglo XX”, en Virginia Guedea y Jaime Rodríguez (coordinadores), *Memorias del VII Congreso de Historiadores Mexicano-Norteamericano*, Universidad de California-Irvine/ Instituto Mora, San Diego, California, vol. II.

LUDLOW, Leonor y Alicia Salmerón

1997 *La emisión del papel moneda en México. Una larga negociación político-financiera (1880-1897)*, Introducción y selección de textos de Leonor Ludlow y Alicia Salmerón, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México.

LUDLOW, Leonor y Carlos Marichal (coordinadores)

1998 *La banca en México, 1810-1920*, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México.

MARTÍNEZ SOBRAL, Enrique

1911 *Estudios elementales de legislación bancaria*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de estampillas, Palacio Nacional.

MEMORIA

1909 *Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico de 1º de julio de 1907 a 30 de junio de 1908 presentada por el Secretario de Hacienda al Congreso de la Unión*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, pp. 185-190.

OÑATE, Abdiel

1986 “Banca y agricultura en México: la crisis de 1907-1908 y la fundación del primer banco agrícola”, en Leonor Ludlow y Carlos Marichal, *Banca y poder en México, 1800-1926*, Grijalbo, México, pp. 347-373.

RODRIGUEZ García, Rubén

1990 *La Cámara Agrícola Nacional Jalisciense. Una sociedad de teratenientes en la Revolución mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

ROSENZWEIG, Fernando

1965 “Moneda y bancos”, en Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida económica*, Editorial Hermes, México-Buenos Aires

SALMERÓN Castro, Alicia

2002 “Proyectos heredados y nuevos retos. El ministro José Yves Limantour (1893-1911)”, en Leonor Ludlow (coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, tomo 2, págs. 175-209.